

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida Burjasot, número 102. Vivienda señalada con el número 2, sita a la izquierda mirando a la fachada, en el piso primero. Linda: Derecha, vivienda puerta 1; izquierda, Francisco Alfonso; fondo, patio de luces. Tiene una superficie útil aproximada de 94 metros cuadrados. Cuota: 2,78 por 100 de 94 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10 al tomo 2.304, libro 247, folio 134, finca 28.362, inscripción primera.

Valencia, 26 de julio de 2000.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—59.542.

VILLENA

Edicto

Don José Carmona López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 202/2000, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por la Procuradora doña Concepción López Lorenzo, en nombre y representación de doña Virtudes Bravo Ortega y don Andrés Ramires Bernal, contra doña Carmen Bellod Bellod, don Joaquín Pérez Bellod, don Martín Pérez Bellod, doña Remedios Pérez Bellod, don Carlos Pérez Bellod, doña María del Carmen Pérez Bellod, don José Luis Pérez Bellod y don Salvador Pérez Bellod, todos ellos en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvieron en Villena, calle Trinidad, número 8, y sobre acción declarativa de dominio y por resolución dictada en el día de la fecha he acordado emplazar a dichos demandados, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y siguiendo el juicio su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Villena, 3 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—59.473.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 212/95, a instancias de la Procuradora doña Gisela Sanfèlix Gozávez, en nombre y representación de «Industrial y Confecciones, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Giner Gómez y don Ángel-Ruben Giner Gómez, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación

se dirá, embargado como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de diciembre del corriente año, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes, que ascienden a 15.000.000 de pesetas el lote único.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0212/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera subasta igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningún otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la L.E.C.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana.—Una nave industrial que recoge tres naves, aunque forma un solo cuerpo o local de 3.000 metros cuadrados y se encuentra enclavada dentro de la parcela de tierra sita en Vallada, partida de la Loma, que ocupa una superficie de 3 hectáreas 74 centiáreas y según reciente medición, 4 hectáreas 13 centiáreas. Se le embarga a don Ángel Ruben Giner Gómez y doña Rosario Giner Gómez, las cinco sextas partes de la misma que forma la finca número 5.630, tomo 475, libro 57, inscripción primera, folio 163.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Xátiva a 27 de septiembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—59.633.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 450/99 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Dist. de Aparatos de Calefacción, Sociedad Anónima» contra «Akondia, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en planta baja de una superficie de 240,21 metros cuadrados en la avenida de Madrid números, 7-9, de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.382, folio 171, finca registral número 10.612.

Valor de tasación a efectos de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 18 de octubre de 2000.—La Juez y el Secretario.—59.623.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que se anuncia a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.266/1997, instado por don Pedro Fernández Pérez, don Ginés Martínez Hernández y don José Moral Gutiérrez, frente a don Martín Lamolla Pastor, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley